Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 21 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0730-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033908/22, 033909/22 y 033910/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **"CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0,** aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 – 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente **"CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN"**, el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033908/22, 033909/22 y 033910/22, se solicita la **"ADQUISICIÓN DE (06) CODOS DE 45° x 110, (02) REDUCCION DE 110 x 60 mm, (02) RAMAL "Y" DE PVC DE 110 mm, (04) RAMAL "Y" DE 110 x 60 mm, (02) CODO CON BASE DE 110, (08) CAÑO DE 110 mm, (02) PILETA DE PATIO ABIERTA DE 100 mm, (04) CAÑO DE 0,60 mm, (02) RECEPTACULO DE 0,40, (24) CODO DE 0,40 mm, (18) CODO DE 0,40 x 45°, (10) CODO DE 0,60 x 90°, (08) CODO DE 0,60 x 45°, (06) REDUCCION DE 0,50 x 0,40 mm, (12) CODO DE 0,50 x 90°, (02) CAÑO DE 0,50, (04) CAÑO DE 0,40 mm, (02) ADESIVOS PVC 500 cc, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 12 de Abril del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936

RESUELVE

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD Aguaray

RESOLUCIÓN N° 0730-022

Art.1°.- **CONVOCAR** a **CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/2.022**, "ADQUISICIÓN DE (06) CODOS DE 45° x 110, (02) REDUCCION DE 110 x 60 mm, (02) RAMAL "Y" DE PVC DE 110 mm, (04) RAMAL "Y" DE 110 x 60 mm, (02) CODO CON BASE DE 110, (08) CAÑO DE 110 mm, (02) PILETA DE PATIO ABIERTA DE 100 mm, (04) CAÑO DE 0,60 mm, (02) RECEPTACULO DE 0,40, (24) CODO DE 0,40 mm, (18) CODO DE 0,40 x 45°, (10) CODO DE 0,60 x 90°, (08) CODO DE 0,60 x 45°, (06) REDUCCION DE 0,50 x 0,40 mm, (12) CODO DE 0,50 x 90°, (02) CAÑO DE 0,50, (04) CAÑO DE 0,40 mm, (02) ADESIVOS PVC 500 cc", PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) – Contratación Abreviada.-

Art.2°.- **ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-

Art.3°.- **ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY